



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato
No.S251287**

Contrato Abierto de Prestación del Servicio para Maniobras de Carga y Descarga correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, **FRIGOCARE, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNÁNDEZ**, en su carácter de **Representante Legal**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Lic. Eric René Soto de León, Encargado de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N222-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

I.5.- El C. René Goytortúa Castillo, Titular del Área de Suministro de Nivel Central, interviene como Administrador; así como Área Requirente y Área Técnica de este instrumento jurídico, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N222-2012** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de Fletes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, solicitados por la Coordinación de Servicios Generales.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062401 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000004023-2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N222-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 19 de diciembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede; integrado como **Anexo 2 (dos)**, en el presente instrumento jurídico.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 98,811 de fecha 13 de octubre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la misma localidad en el folio mercantil número 327,777 de fecha 29 de noviembre de 2004.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Nazario Rafael Ojeda Hernández, quien acredita su personalidad en términos del Testimonio de la Escritura Pública número 34,385 de fecha 20 de octubre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Javier Correa Field, Titular de la Notaría Pública número 95 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el folio mercantil número 327777 de fecha 24 de noviembre de 2004 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras, en el servicio de carga en general en las rutas y tramos de jurisdicción federal o local, autorizados mediante los permisos que para el efecto le otorguen a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los Gobiernos Locales correspondientes, pudiendo realizar la prestación de dichos servicios en forma directa o indirecta, así como ser intermediario entre el cliente y la empresa transportista.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **FRI041013DX8**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato
No.S251287**

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Avenida Centenario 419, Interior 201 A, Colonia Nextengo, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02070, México, Distrito Federal; Teléfonos 50194773, 3536-8869, Correo Electrónico frigocare@hotmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a Prestar el Servicio de Maniobras de Carga y Descarga correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Técnico; así como en la Descripción del Servicio integrados como **Anexo 3 (tres)**, en el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$27,650.34 (Veintisiete mil seiscientos cincuenta pesos 34/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$69,125.86 (Sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional a los 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la documentación completa (Factura y Control de Tráfico Vehicular "C. T. V"), conteniendo el visto bueno de la Oficina de Tráfico y el Área de Suministro de Nivel Central, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto en la División de Tramite de Erogaciones, sita en General Tiburcio Montiel, número 15, Esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, México Distrito Federal, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, **"EL INSTITUTO"** no tendrá por cumplido el mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico; así como a la Descripción del Servicio, integrados como **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- Los bienes que se requieren transportar, tienen como origen principal el Almacén Central, ubicado en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 México, Distrito Federal, sin embargo este podrá ser modificado dependiendo de las necesidades propias de "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para la prestación del servicio en la entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", las maniobras de carga y descarga en los andenes del lugar de origen y destino, deberán ser realizadas por el "EL PROVEEDOR" mismo que le serán cubiertas por "EL INSTITUTO" para pago de maniobras de carga y descarga regular que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA VIGENTE AÑO 2013
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	
CUOTA POR TONELADA	\$ 13.96 (trece pesos 96/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y del Distrito Federal, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

"EL PROVEEDOR" deberá transportar y entregar los bienes que le sean confiados para su traslado, apegándose a un tiempo de recorrido mínimo de 400 (cuatrocientos) Km por día, para entregas foráneas, para entregas locales deberán realizarse como mínimo, entregas en tres Unidades Médicas o Administrativas de "EL INSTITUTO" por día hábil y de no cumplir estos plazos de entrega se aplicara la pena convencional correspondiente por cada día de atraso, no siendo mayor de 4 (cuatro) días.

El ingreso del vehículo al almacén central será a partir de las 8:00 horas, y/o antes y después dependiendo de las necesidades del servicio. Así mismo en el inicio término y liberación dependerá de la documentación correspondiente que genera el almacén central.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

“EL PROVEEDOR”, acreditará el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura original y/o Carta de Porte membretada de la empresa, copia del C. T. V. (control de tráfico vehicular) y copia de las Remisiones que amparan los bienes, los cuales deberán estar sellados y firmados por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria, estos documentos deberán ser entregados para su liberación en el Área de Suministro de Nivel Central, a más tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de cada entrega.

En la Carta de Porte, invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato celebrado, el número de Control de Tráfico Vehicular, el destino y el folio de los documentos que amparan los bienes entregados.

“EL INSTITUTO” no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió, por lo que el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, deberá ser pagado a “EL INSTITUTO” por “EL PROVEEDOR”, considerando el costo que se tenga en el mercado de los bienes de que se trate, en el momento que ocurra, más el 6% (seis por ciento) por gastos administrativos. Esto será después de haber efectuado una revisión de existencias en el Almacén Central para determinar si procede o no el faltante.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino; señaladas en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del Área de Suministro de Nivel Central, ubicada en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 México, Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” se compromete con “EL INSTITUTO” a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme al siguiente rubro:

- **CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE COSTO DE REPARTO; REFRIGERACIÓN MANIOBRAS Y TRANSPORTACIÓN DE CARGA AL DESTINO LA PAZ, BAJA CALIFORNIA; REGRESO DE CARGA AL ALMACEN CENTRAL**

El cual se detalla ampliamente en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por

Página 8 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

ciento) sobre el importe Máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., como sigue:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL**

Página 10 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

PROVEEDOR incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando se detecten conductas inapropiadas por parte de los chóferes o ayudantes de **"EI PROVEEDOR"**, dentro de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**.
2. Cuando **"EI PROVEEDOR"** no tramite ni entregue al término de 10 (diez) días la garantía de cumplimiento del presente contrato.
3. Incumplimiento con cualquiera de las obligaciones que contrae mediante la suscripción del presente contrato, conforme a la normatividad vigente en la materia.
4. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
5. Cuando se compruebe que el transportista, transporte artículos ajenos a **"EL INSTITUTO"**.
6. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
7. Cuando se compruebe que **"EI PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
8. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
9. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EI PROVEEDOR"**.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EI PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de adjudicación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de "LAS PARTES", se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de "LAS PARTES" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Acta de Fallo y Propuesta Económica"

Anexo 3 (tres) "Anexo Técnico, Descripción del Servicio y Propuesta Técnica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Página 13 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato
No.S251287**

del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.


VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **3 de enero de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


Lic. Eric Rene Soto de León,
Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica
de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.


VCSP/CIGG/AHG/RAQV

"EL PROVEEDOR"
FRIGOCARE, S.A. DE C.V.


C. Nazario Rafael Ojeda Hernández
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,
ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**


C. René Goytortúa Castillo,
Titular del Área de Suministro de Nivel Central.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00040

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004023-2013

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales

1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO No. 4242 DEL 09/10/2012, PARA MANIOBRAS Y ACARREOS.

Fecha Elaboración: 11/10/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 80,186.00
Cuenta: 42062401 Maniobras y acarreos Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 180000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 5.9 to 7.2 and 0.0 to 7.2.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

ANEXO 2

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR019-N222-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y
LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS
SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL
ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N222-
2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS,
37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46 FRACCIÓN II, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON LAS
POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,
CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE
LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO.
0953846114B3/15201, 0953846114B3/15199, AMBOS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012. LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE
PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE
COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO
ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA
CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL
CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE
LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO,
QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328,
SUSCRITO POR EL C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON
OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N222-2012. CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO
POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE



ANEXOS

00399

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N222-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL C. RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO, TITULAR DEL ÁREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, ENVIADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE OFICIO No. 09 90 01 15 1000 1482/01509, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Nº.	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	SILODISA, SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.P.I. DE CV	NO CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

LICITANTE
FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE SILODISA, SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, S.A.P.I. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LAS RAZONES QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL DIEZ, INCISO a) DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

CUARTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE Y HABIENDO VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRECIO ACEPTABLE DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LA MEDIANA ESTABLECIDA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

DELEGACIÓN	COSTO POR TONELADA			
	3.5 TONS	10 TONS.	15 TONS	28 A 30 TONS
1 AGUASCALIENTES, AGS.	\$ 1,707.00	\$ 556.00	\$ 612.00	\$ 466.00



ANEXOS

00398

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR019-N222-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. -----

DELEGACIÓN	COSTO POR TONELADA				
	3.5 TONS	10 TONS.	15 TONS	28 A 30 TONS	
2	MEXICALI, BCN	\$ 9,592.00	\$ 2,925.00	\$ 2,473.00	\$ 1,650.00
3	LA PAZ, BCS	\$ 5,121.00	\$ 1,748.00	\$ 1,295.00	\$ 685.00
4	CAMPECHE, CAMP	\$ 4,272.00	\$ 1,245.00	\$ 1,148.00	\$ 744.00
5	SALTILLO, COAH	\$ 3,392.00	\$ 874.00	\$ 934.00	\$ 655.00
6	COLIMA, COL.	\$ 2,752.00	\$ 888.00	\$ 769.00	\$ 559.00
7	TAPACHULA, CHIS.	\$ 4,355.00	\$ 1,572.00	\$ 1,401.00	\$ 971.00
7.1	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	\$ 2,461.00	\$ 629.00	\$ 700.00	\$ 481.00
8	CHIHUAHUA, CHIH.	\$ 5,375.00	\$ 1,430.00	\$ 1,494.00	\$ 974.00
9	NIVEL CENTRAL	\$ 629.00	\$ 424.00	\$ 293.00	\$ 164.00
9.1	NIVEL CENTRAL	\$ 545.00	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
10	DURANGO, DGO.	\$ 3,285.00	\$ 971.00	\$ 1,132.00	\$ 621.00
11	LEON, GTO.	\$ 1,885.00	\$ 792.00	\$ 707.00	\$ 380.00
12	ACAPULCO, GRO.	\$ 1,793.00	\$ 780.00	\$ 793.00	\$ 390.00
13	PACHUCA, HGO.	\$ 619.00	\$ 291.00	\$ 297.00	\$ 237.00
14	GUADALAJARA, JAL.	\$ 2,729.00	\$ 1,112.00	\$ 638.00	\$ 592.00
15	ESTADO DE MEXICO, ORIENTE	\$ 463.00	\$ 266.00	\$ 209.00	\$ 224.00
16	TOLUCA, MEX.	\$ 618.00	\$ 356.00	\$ 286.00	\$ 253.00
17	MORELIA, MICH.	\$ 1,613.00	\$ 575.00	\$ 581.00	\$ 391.00
18	CUERNAVACA, MOR.	\$ 565.00	\$ 270.00	\$ 257.00	\$ 142.00
18.1	CV. OAXTEPEC	\$ 538.00	\$ 248.00	\$ 247.00	\$ 146.00
19	TEPIC, NAY.	\$ 3,177.00	\$ 1,074.00	\$ 818.00	\$ 567.00
20	MONTERREY, N.L.	\$ 3,907.00	\$ 1,252.00	\$ 1,045.00	\$ 772.00
21	OAXACA, OAX.	\$ 2,403.00	\$ 900.00	\$ 725.00	\$ 528.00
22	PUEBLA, PUE.	\$ 912.00	\$ 545.00	\$ 403.00	\$ 309.00
22.1	C. V. METEPEC	\$ 627.00	\$ 283.00	\$ 254.00	\$ 121.00
23	QUERETARO, QRO.	\$ 517.00	\$ 233.00	\$ 334.00	\$ 255.00
24	CHETUMAL, Q. ROO	\$ 5,051.00	\$ 1,517.00	\$ 1,480.00	\$ 835.00
25	SAN LUIS POTOSI, SLP.	\$ 1,792.00	\$ 737.00	\$ 682.00	\$ 399.00
26	CULIACÁN, SIN.	\$ 5,077.00	\$ 1,566.00	\$ 1,258.00	\$ 784.00
27	CD. OBREGÓN, SON.	\$ 6,666.00	\$ 1,874.00	\$ 1,415.00	\$ 1,017.00



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

000397

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR019-N222-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

DELEGACIÓN	COSTO POR TONELADA			
	3.5 TONS	10 TONS.	15 TONS	28 A 30 TONS
28 VILLAHERMOSA, TAB.	\$ 2,580.00	\$ 936.00	\$ 938.00	\$ 534.00
29 CD. VICTORIA TAMPS.	\$ 3,053.00	\$ 1,025.00	\$ 981.00	\$ 643.00
30 TLAXCALA, TLAX.	\$ 534.00	\$ 223.00	\$ 268.00	\$ 97.00
30.1 C. V. LA TRINIDAD	\$ 513.00	\$ 275.00	\$ 259.00	\$ 120.00
31 XALAPA, VER.	\$ 1,319.00	\$ 527.00	\$ 629.00	\$ 195.00
31.1 VERACRUZ PUERTO	\$ 1,335.00	\$ 353.00	\$ 361.00	\$ 257.00
32 ORIZABA, VER.	\$ 1,615.00	\$ 508.00	\$ 554.00	\$ 456.00
33 MERIDA YUC.	\$ 5,198.00	\$ 1,576.00	\$ 1,513.00	\$ 942.00
34 ZACATECAS, ZAC.	\$ 2,185.00	\$ 697.00	\$ 657.00	\$ 440.00
35 DELEGACIÓN NORTE D.F.	\$ 429.00	\$ 308.00	\$ 220.00	\$ 222.00
37 DELEGACIÓN SUR D.F.	\$ 429.00	\$ 308.00	\$ 220.00	\$ 222.00
SUBTOTAL	\$ 103,628.00	\$ 34,669.00	\$ 31,280.00	\$ 20,440.00
IVA	\$ 16,580.48	\$ 5,547.04	\$ 5,004.80	\$ 3,270.40
PRECIO PROMEDIO SOBRE EL SUBTOTAL SIN I.V.A				\$ 1,151.62

CONCEPTO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	TARIFA VIGENTE AÑO 2013
CUOTA POR TONELADA	\$ 13.96 MAS IVA

QUINTO.- EL IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO PARA FLETES ES POR LA CANTIDAD DE \$2,027,011.38 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL ONCE PESOS 38/100) ANTES DEL IVA Y EL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO PARA FLETES ES POR LA CANTIDAD DE \$5,067,528.45 (CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 45/100) ANTES DEL IVA.

SEXTO.- EL IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ES POR LA CANTIDAD DE \$27,650.34 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 34/100) ANTES DEL IVA Y EL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ES POR LA CANTIDAD DE \$69,125.86 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 86/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

SÉPTIMO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ Y REALIZARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 18 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO, SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS



00396

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


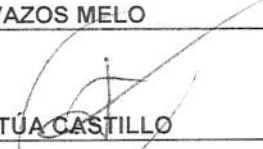
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR019-N222-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

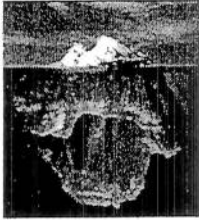
QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES
ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA, SE
FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO
PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, COL ROMA NORTE, C.P. 06700,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE
PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA
DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A
ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR
DE LA MENCIONADA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.

Por el IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTO	 RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS.

AREA CONTRATANTE: DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA.

SERVICIOS DE FLETES Y MANIOBRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

LICITACION PÚBLICA NACIONAL. NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

00302

PROPOSICION ECONOMICA

6.3.PROPUUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUM.LA-019GYR019-N222-2012

FECHA DE PRESENTACION		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE: FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
 FRI041013DX8
 Av. Centenario 419 int. 201-A
 Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco
 C.P. 02070 México, D.F.

Numero de proveedor: 000092308
 Telefono: 0155 35-36-88-69
 Correo electrónico: frigocare@hotmail.com

DELEGACION	COSTO POR TONELADA			
	3.5 tons	10 tons	15 tons	28 a 30 tons
1 AGUASCALIENTES, AGS.	\$ 1,707	\$ 556	\$ 612	\$ 466
2 MEXICALI, BCN.	\$ 9,592	\$ 2,925	\$ 2,473	\$ 1,650
3 LA PAZ, BCS.	\$ 5,121	\$ 1,748	\$ 1,295	\$ 685
4 CAMPECHE, CAMP.	\$ 4,272	\$ 1,245	\$ 1,148	\$ 744
5 SALTILLO, COAH.	\$ 3,392	\$ 874	\$ 934	\$ 655
6 COLIMA, COL.	\$ 2,752	\$ 888	\$ 769	\$ 559
7 TAPACHULA, CHIS.	\$ 4,355	\$ 1,572	\$ 1,401	\$ 971
7.1 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	\$ 2,461	\$ 629	\$ 700	\$ 481
8 CHIHUAHUA, CHIH.	\$ 5,375	\$ 1,430	\$ 1,494	\$ 974
9 NIVEL CENTRAL	\$ 629	\$ 424	\$ 293	\$ 164
9.1 NIVEL CENTRAL	\$ 545	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
10 DURANGO, DGO.	\$ 3,285	\$ 971	\$ 1,132	\$ 621
11 LEON, GTO.	\$ 1,885	\$ 792	\$ 707	\$ 380
12 ACAPULCO, GRO.	\$ 1,793	\$ 780	\$ 793	\$ 390
13 PACHUCA, HGO.	\$ 619	\$ 291	\$ 297	\$ 237
14 GUADALAJARA, JAL.	\$ 2,729	\$ 1,112	\$ 638	\$ 592
15 ESTADO DE MEXICO OTE.	\$ 463	\$ 266	\$ 209	\$ 224
16 TOLUCA, MEX.	\$ 618	\$ 356	\$ 286	\$ 253
17 MORELIA, MICH.	\$ 1,613	\$ 575	\$ 581	\$ 391
18 CUERNAVACA, MOR.	\$ 565	\$ 270	\$ 257	\$ 142
18.1 C.V. OAXTEPEC	\$ 538	\$ 248	\$ 247	\$ 146
19 TEPIC, NAY.	\$ 3,177	\$ 1,074	\$ 818	\$ 567
20 MONTERREY, N.L.	\$ 3,907	\$ 1,252	\$ 1,045	\$ 772
21 OAXACA, OAX.	\$ 2,403	\$ 900	\$ 725	\$ 528
22 PUEBLA, PUE.	\$ 912	\$ 545	\$ 403	\$ 309
22.1 C.V. METEPEC.	\$ 627	\$ 283	\$ 254	\$ 121
23 QUERETARO, QRO.	\$ 517	\$ 233	\$ 334	\$ 255
24 CHETUMAL, Q.ROO	\$ 5,051	\$ 1,517	\$ 1,480	\$ 835
25 SAN LUIS POTOSI, SLP.	\$ 1,792	\$ 737	\$ 682	\$ 399
26 CULIACAN, SIN.	\$ 5,077	\$ 1,566	\$ 1,258	\$ 784
27 CD. OBREGÓN, SON.	\$ 6,666	\$ 1,874	\$ 1,415	\$ 1,017
28 VILLAHERMOSA, TAB.	\$ 2,580	\$ 936	\$ 938	\$ 534
29 CD. VICTORIA TAMP.	\$ 3,053	\$ 1,025	\$ 981	\$ 643
30 TLAXCALA, TLAX.	\$ 534	\$ 223	\$ 268	\$ 97
30.1 C.V. LA TRINIDAD	\$ 513	\$ 275	\$ 259	\$ 120
31 XALAPA, VER.	\$ 1,319	\$ 527	\$ 629	\$ 195
31.1 VERACRUZ PUERTO	\$ 1,335	\$ 353	\$ 361	\$ 257
32 ORIZABA, VER.	\$ 1,615	\$ 508	\$ 554	\$ 456
33 MERIDA YUC.	\$ 5,198	\$ 1,576	\$ 1,513	\$ 942
34 ZACATECAS, ZAC.	\$ 2,185	\$ 697	\$ 657	\$ 440
35 DELEGACION NORTE D.F.	\$ 429	\$ 308	\$ 220	\$ 222
37 DELEGACION SUR D.F.	\$ 429	\$ 308	\$ 220	\$ 222
SUBTOTAL	\$ 103,628	\$ 34,669	\$ 31,280	\$ 20,440
I.V.A.	\$ 16,580.48	\$ 5,547.04	\$ 5,004.80	\$ 3,270.40
PRECIO PROMEDIO	\$			1,151.62

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ.

REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 045540853621 frigocare@hotmail.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.S251287

ANEXO 3

“ANEXO TÉCNICO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **34** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
ÁREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

00029

CONDICIONES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

Anexo Técnico

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis, 27, 28, 30, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36 Bis 37, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Punto 26.3 (PBL) y demás disposiciones aplicables a la materia de adquisiciones envío a usted Anexo técnico, para la contratación del SERVICIO: **DE CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICO, mediante un contrato abierto con un mínimo de un 40% y un máximo de un 100%, como a continuación se detalla:**

Punto 26.3.1 Descripción amplia y detallada del servicios solicitados así como características, especificaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto mínimo	Monto máximo																														
<p>SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, DE CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. El Licitante ganador deberá disponer durante la vigencia del contrato de 12 vehículos con caja refrigerada cuyos modelos sean preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de seis años de antigüedad, y de 14 vehículos para la carga seca preferentemente de modelos recientes hasta un máximo de seis años de antigüedad respecto al presente año y su respectivo chofer para cada vehículo es importante señalar que los vehículos deberán contener las siguientes características y capacidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>VEHICULO</th> <th>TIPO</th> <th>CAPACIDAD</th> <th>CHOFER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>CAMIONETAS</td> <td>REFRIGERADA</td> <td>3.5 TONS.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMIONETA</td> <td>SECA</td> <td>3.5 TONS.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMION</td> <td>SECA</td> <td>10 TONS.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMION</td> <td>SECA</td> <td>15 TONS.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TRAILER</td> <td>SECA</td> <td>28 TONS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: la capacidad del trailer como mínimo podrá ser de 28 toneladas y un máximo de acuerdo a lo que indique su tarjeta de circulación. Asimismo todos los vehículos deberán contar con placas del servicio público federal.</p> <p>Las maniobras de carga y descarga regular se pagaran con los precios de orientación proporcionados por la división de precios, mismos que se detallan a continuación: POR LO QUE SE DEBERA ELABORAR OTRO CONTRATO PARTIAD 42062401.</p>	CANTIDAD	VEHICULO	TIPO	CAPACIDAD	CHOFER	12	CAMIONETAS	REFRIGERADA	3.5 TONS.	1	4	CAMIONETA	SECA	3.5 TONS.	1	2	CAMION	SECA	10 TONS.	1	6	CAMION	SECA	15 TONS.	1	2	TRAILER	SECA	28 TONS	1	<p>\$ 3,004,480.80 MAS IVA</p> <p>\$ 40,981.40 MAS IVA</p>	<p>\$7,511,202.00 MÁS IVA.</p> <p>\$ 102,453.00 MAS IVA</p>
CANTIDAD	VEHICULO	TIPO	CAPACIDAD	CHOFER																												
12	CAMIONETAS	REFRIGERADA	3.5 TONS.	1																												
4	CAMIONETA	SECA	3.5 TONS.	1																												
2	CAMION	SECA	10 TONS.	1																												
6	CAMION	SECA	15 TONS.	1																												
2	TRAILER	SECA	28 TONS	1																												
CONCEPTO	TARIFA VIGENTE AÑO 2012																															
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA																																
CUOTA POR TONELADA	\$ 13.47																															



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00028

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

TIPO DE BIENES A TRANSPORTAR	CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE UNIDAD
BIOLÓGICOS	TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA EN VEHÍCULO CON CAJA REFRIGERADA, CORTINAS HAWAIANAS Y/O MAMPARA EN LA CAJA, CON ESCURRIDEROS EN EL PISO O REJILLA DEL TAMAÑO DEL PISO DE LA CAJA CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UNA CONSTANTE FLUIDEZ DE LA RED DE FRIO. ASIMISMO DEBERA CONTAR CON SU MONITOR DIGITAL DE TEMPERATURA EN EL INTERIOR DE LA CABINA, Y DEBERÁ PROPORCIONAR DOS TERMOGRAFICADORES AL MOMENTO DE CARGAR, ESTOS PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA, LOS VEHICULOS SERAN CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3.5 TONS., Y SU CONEXIÓN EN ESTADO DE ESPERA DE 110 A 127 VOLTS. ASIMISMO CONTAR CON PLACAS DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.
ARTICULOS DIVERSOS	TRANSPORTACIÓN DE CARGA SECA EN UNIDADES CON CAPACIDAD DE, 3.5, 10 15 Y PARA LOS TRAILERS UN MÍNIMO DE 28 TONELADAS Y UN MÁXIMO DE ACUERDO A LO QUE INDICA SU TARJETA DE CIRCULACIÓN, EN CAJA METÁLICA IMPERMEABLE O EN SU CASO PLATAFORMA CON REDILAS Y LONA IMPERMEABLE. ASIMISMO CONTAR CON PLACAS DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.

CARACTERISTICAS DE LA CARGA A TRANSPORTAR

- Biológicos** Vacunas y otros productos biológicos, medicamentos, reactivos, material de curación y material de laboratorio entre otros
- Diversos:** Papelería, útiles de oficina, formas impresas, ropa deportiva, artículos deportivos, ropa contractual y no contractual, artículos de aseo, magnéticos, material de conservación, mobiliario y equipo médico y artículos diversos.

Durante toda la vigencia del contrato que se celebre, se solicita que el licitante ganador cuente con la disponibilidad de 12 vehículos con caja refrigerada cuyos modelos **preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de seis años de antigüedad** y adicionalmente 14 vehículos para el transporte de la carga seca de modelos recientes, con un máximo de **seis años de antigüedad respecto al año 2013**.

Los vehículos deberán ser de las siguientes características y capacidades:

CANTIDAD	VEHICULO	TIPO	CAPACIDAD
12	CAMIONETAS	REFRIGERADA	3.5 TONS.
4	CAMIONETA	SECA	3.5 TONS.
2	CAMION	SECA	10 TONS.
6	CAMION	SECA	15 TONS.
2	TRAILER	SECA	28 TONS

Nota: La capacidad minima del trailer propuesto deberá ser de 28 toneladas y un máximo de acuerdo a lo que indique su tarjeta de circulación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

ANEXOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Asimismo todos los vehículos deberán contar con placas del servicio público federal.

Los **vehículos para carga seca** con capacidad de 3.5, 10, 15 y 28 toneladas, no es necesario la presentación de la documentación, no obstante, deberán presentar su propuesta económica respectiva y en caso de requerirse por el Instituto, el proveedor adjudicado tiene la obligación de prestar el servicio con vehículos que cumplan las características solicitadas, y de acuerdo a los precios ofertados.

El parque vehicular que proponga el licitante para realizar los servicios requeridos por el Instituto, deberá estar en óptimas condiciones mecánicas y de uso.

El proveedor adjudicado en los vehículos con refrigeración, deberán portar en el interior de la caja refrigerada, dos dispositivos para registro constante de temperatura (termograficador), el cual le será programado por el área de suministro de Nivel Central, antes de iniciar la carga de los bienes, así mismo deberá tener instalado un monitor digital en la cabina para que el conductor vigile constantemente la temperatura de la caja refrigerada.

El proveedor adjudicado se compromete a presentar al Área de Suministro de Nivel Central cita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 México, D. F., una semana antes del inicio de los servicios del 01 de enero del 2013, 2 termograficadores por vehículo únicamente para Vo.Bo, mismos que se devolverán al momento, y deberá presentarlos cuando se presente a cargar cada vehículo, dichos termograficadores los cuales deberán ser compatibles con el software de que se dispone en dicha Área, así como a instalar en la caja refrigerada de cada vehículo, un porta termograficador de acuerdo a la muestra que el Área de Suministro de Nivel Central proporcionará al proveedor ganador.

Para los bienes que requieran vehículo refrigerado, el proveedor será responsable de efectuar la entrega de los bienes que transporte a temperaturas dentro del rango de +2 °C a +8 °C, RANGO DE TEMPERATURA PROGRAMADA EN EL TERMOGRAFICADOR POR LA OFICINA DE TRAFICO Y CUALQUIER VARIACIÓN CON REFERENCIA A LAS DESCRITAS ES REGISTRADA EN EL MISMO Y PODRÁ SER CONSIDERADO ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN, por lo que los costos por los daños que sufran los bienes transportados a causa de un accidente de refrigeración durante el traslado, por causas imputables al proveedor, serán cubiertos por el mismo transportista al Instituto. Al momento de entregarle los bienes al transportista se le proporciona una copia de la(s) remisiones que amparan los bienes a transportar.

El proveedor adjudicado deberá a cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y del Distrito Federal, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto solicitará al proveedor ganador los servicios de transporte de bienes de consumo que requiera con un mínimo de 24 hrs. de anticipación, o menos dependiendo de las urgencias, ésta solicitud se efectuara mediante el formato marcado como ANEXO SEIS.

En los supuestos en los que el Instituto demande simultáneamente un número mayor de vehículos del que se establece en el presente documento, estos deberán ser solicitados al transportista con 36 hrs. de anticipación, mismos que estará obligado a atender. Ésta solicitud se efectuara mediante el formato marcado como ANEXO SEIS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
 AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

ANEXOS
 DE CONTRATOS
 00026

La entrega de los bienes que se transporte el proveedor ganador se realizara dentro del territorio Nacional en los Almacenes y Unidades Médicas y/o de alta Especialidad y Administrativas en Delegaciones Estatales, Regionales y del Distrito Federal que se relacionan en el **ANEXOS NÚMEROS 1 y 2.**

La entrega de los bienes será realizada por el proveedor contratado en las Unidades Médicas, Administrativas y/o sub.-almacenes de las diferentes Unidades o en los lugares que para tal efecto estas designen.

Las rutas se establecerán de acuerdo a las necesidades de suministro del Instituto, vinculando las Delegaciones o dependencias de Nivel Central inherentes a su recorrido.

Adicionalmente por necesidades del servicio, el Instituto podrá modificar las rutas de suministro en los lugares de entrega de los bienes dentro de la misma localidad en una misma Delegación, y en caso de que el proveedor fuera necesario desviarse de su ruta original por las necesidades del Instituto en los casos de la entrega de insumos, en que fuera necesario le será reconocido el importe a pagar, considerando el Almacén Delegacional mas cercano, esto es, el costo del flete será dividido entre el kilometraje a dicho Almacén y el resultado se multiplicará por el kilometraje excedente y el importe que resulte se sumará al costo del flete.

El Proveedor deberá transportar y entregar los bienes que le sean confiados para su traslado, apegándose a un tiempo de recorrido mínimo de 400 Km. por día, para entregas foráneas. Para entregas locales deberán realizarse como mínimo, entregas en tres Unidades Médicas o Administrativas del Instituto por día hábil, y de no cumplir estos plazos de entrega se aplicara la pena convencional correspondiente por cada día de atraso ,no siendo mayor de cuatro días.

El servicio deberá ser prestado conforme a los lugares que se indican en el **Anexos Números 1 y 2** de acuerdo al servicio solicitado por el Instituto.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para la prestación del servicio en la entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, las maniobras de carga y descarga en los andenes del lugar de origen y destino, deberán ser realizadas por el licitante ganador mismo que le serán cubiertas por el IMSS para pago de maniobras de carga y descarga regular que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA VIGENTE AÑO 2012
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	
CUOTA POR TONELADA	\$ 13.47

*para esta partida de Maniobras (42062401) se deberá elaborar otro contrato.

Los bienes que se requieren transportar, tienen como origen principal el Almacén Central, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 México, D. F, sin embargo este podrá ser modificado dependiendo de las necesidades del propio instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO

COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS

AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

ANEXOS

ADJUNTO DE CONTRATOS 00025

El proveedor adjudicado deberá cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y del Distrito Federal, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

El Proveedor deberá transportar y entregar los bienes que le sean confiados para su traslado, apegándose a un tiempo de recorrido mínimo de 400 Km. por día, para entregas foráneas. Para entregas locales deberán realizarse como mínimo, entregas en tres Unidades Médicas o Administrativas del Instituto por día hábil. y de no cumplir estos plazos de entrega se aplicara la pena convencional correspondiente por cada día de atraso ,no siendo mayor de cuatro días.

El Proveedor, acreditará el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura original y/o Carta de Porte membretada de la empresa, copia del C. T. V. (control de tráfico vehicular) y copia de las Remisiones que amparan los bienes, los cuales deberán estar sellados y firmados por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria, estos documentos deberán ser entregadas para su liberación en el Área de Suministro de Nivel Central, a mas tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de cada entrega.

En la Carta de Porte, invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato celebrado, el número de C. T. V, el destino y el folio de los documentos que amparan los bienes entregados.

El Instituto no reconocerá pago alguno por recorridos vacíos.

El Proveedor asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió, por lo que el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, deberá ser pagado al Instituto por el proveedor, considerando el costo que se tenga en el mercado de los bienes de que se trate, en el momento que ocurra, más el 6% por gastos administrativos. Esto será después de haber efectuado una revisión de existencias en el Almacén Central para determinar si procede o no el faltante.

El proveedor se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino, en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del Área de Suministro de Nivel Central, ubicada en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 México, D. F.

Punto 26.3.2 de PBL Verificaciones físicas y/o documentales, que realizará el área técnica, describiendo las actividades para el procedimiento de verificación (características técnicas, revisión de muestras, demostración de características, pruebas de funcionalidad, etc.), lo cual se debe hacer constar con la elaboración del acta, que demuestre dicha comprobación.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el mas bajo.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las Bases a la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones solicitados.



Se verificará, listado de parque vehicular de los licitantes, vehículo, capacidad, número de motor, número de placas y catálogo fotográfico reciente, que contenga cada uno de los vehículos que se encuentran dentro de la propuesta técnica, que los muestre por el frente costado izquierdo, costado derecho, parte posterior e interior de la caja.

- En general, el cumplimiento de las propuestas presentadas conforme a los requisitos establecidos en las bases a la convocatoria
- El Licitante deberá ofertar el 100% del servicio solicitado.
- Se realizará una inspección física a **11 vehículos propuestos por cada licitantes como parte de su propuesta técnica específicamente para las camionetas de carga refrigerada de 3.5 toneladas**, donde se aplicará la cédula de evaluación señalada en el anexo número cuatro un día hábil después del evento de presentación y apertura de proposiciones en el horario de **9:00 a 14:00 horas**, en las instalaciones del Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, Sitio en calzada vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, esta misma inspección formara parte de la propuesta técnica del licitante, por lo que de no presentar el total de los vehículos solicitados para la inspección, así como el total de los requisitos solicitados en el ANEXO CUATRO automáticamente su propuesta técnica NO cumple y será descalificados.
- Durante toda la vigencia del contrato que se celebre, se requiere la disponibilidad permanente de 12 vehículos con caja refrigerada cuyos modelos **preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de seis años de antigüedad** y de 14 vehículos para la carga seca de modelos recientes, con un máximo **de seis años de antigüedad respecto al año 2013**.

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El contrato le deberá ser adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente y presentó dentro de su propuesta técnica y económica el 100% del servicio solicitado en así haya cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en las bases a la convocatoria conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE Y QUE DEBERÁN SER INTEGRADOS EN SU PROPUESTA.

- A) Listado de parque vehicular donde el licitante señale el parque vehicular de licitante, vehículos, capacidad, número de motor, número de placas y el Catálogo fotográfico reciente (de todo esto aplica únicamente para vehículos refrigerados), el catálogo fotográfico de los vehículos deberán observar el frente, costado izquierdo, costado derecho, parte posterior e interior de la caja. Las fotografías deberán coincidir con la información contenida dentro de la propuesta técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

ANEXOS
ADJUNTO DE CONTRATOS
00020

- B) Original o copia certificada (únicamente para cotejo) de la Factura y/o Carta Factura, del parque vehicular a nombre del licitante o endosadas a su nombre, conteniendo la firma del representante legal".
- C) Documento expedido por Agencia o Taller especializado legalmente establecido con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de la propuesta técnica, en papel membreado del mismo en el que se describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos que oferta dentro de su propuesta técnica,
- D) Documento emitido por una empresa especializada en mantenimiento de equipo de refrigeración que señale las condiciones de uso el cual su antigüedad no debe ser mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de la propuesta técnica.
- E) Original o copia certificada (únicamente para cotejo) y Copia de la Póliza de aseguramiento vigente de los vehículos, conteniendo la firma del representante legal.
- F) Original o copia certificada (únicamente para cotejo) y Copia de la constancia de aprobación correspondiente a la verificación vehicular de acuerdo a la periodicidad que la legislación establece.
- G) Original o copia certificada (únicamente para cotejo) y Copia legibles de la tarjeta de circulación de los vehículos, conteniendo la firma del representante legal.
- H) Copia de tres contratos celebrados donde haya prestado un servicio similar mediante el cual se acredite la experiencia que tenga en el ramo de transporte de red fría, relacionando domicilio y teléfonos de los clientes a los que ha prestado el servicio.
- I) Deberá garantizar que el parque vehicular que oferta se encuentra en óptimas condiciones mecánicas.
- J) El proveedor a la firma del contrato deberá presentar al Área de Suministro de Nivel Central cita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 México, D. F., una semana antes del inicio de los servicios, 2 termograficadores por vehículo (únicamente para Vo.Bo.), compatibles con el software de que se dispone en dicha Área, así como a instalar en la caja refrigerada de cada vehículo un porta termograficador.
- K) El proveedor al momento de la firma del contrato deberá entregar 12 candados, intactos en su empaque original, completamente sellado, una semana antes de iniciar labores, dichos candados se utilizarán para cada uno de los vehículos, para restringir el acceso a los termograficadores.
- L) Los licitantes deberán presentar original y copia para cotejo del certificado o informe de calibración de temperatura de 2° a 8°C por cada uno de los vehículos propuestos, con fecha no mayor a 45 días naturales, a partir de la fecha de su expedición.
- Para el punto anterior, el certificado deberá estar emitido por un laboratorio u organismo de certificación, acreditado en la rama por una entidad de acreditación.
 - El laboratorio u organismo deberá tener vigente la autorización por la entidad de acreditación, para lo cual deberá solicitar una copia de dicha vigencia, y anexarla a su propuesta técnica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO

COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS

AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00022

LA OMISIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ANTERIORES, DE NO PRESENTARLA O PROPORCIONARLA PARCIALMENTE DENTRO DE SU PROPUESTA PRESENTADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, Y SERA EVALUADA COMO PROPUESTA COMO NO SOLVENTE.

Punto de PBL 26.4 términos y condiciones	TERMINOS Y CONDICIONES
26.4.1 Programa de Entrega	<ul style="list-style-type: none">• La entrega de los bienes que se transporten, será realizada por el proveedor que resulte ganador y dentro del territorio Nacional en los Almacenes y Unidades Médicas y/o de alta Especialidad y Administrativas en Delegaciones Estatales, Regionales y del Distrito Federal del Instituto, que se relacionan en los ANEXOS NÚMERO 1 y 2.• La entrega de los bienes será realizada por el proveedor en las Unidades Médicas, Administrativas y/o sub-almacenes de las diferentes Unidades o en los lugares que para tal efecto estas designen por el Instituto.• Las rutas se establecerán de acuerdo a las necesidades de suministro del Instituto, vinculando las Delegaciones o dependencias de Nivel Central inherentes a su ruta de recorrido.• Adicionalmente por necesidades del servicio, el Instituto podrá establecer unas rutas de entrega de los bienes dentro de la misma localidad en una misma Delegación.• En caso de que por necesidades del Instituto para la entrega de insumos, fuera necesario que el proveedor se salga de su ruta original, el recorrido le será reconocido considerando el Almacén Delegacional mas cercano, esto es, el costo del flete será dividido entre el kilometraje a dicho Almacén y el resultado se multiplicará por el kilometraje excedente y el importe que resulte se sumará al costo del flete. <p>El Proveedor deberá transportar y entregar los bienes que le sean confiados para su traslado, apegándose a un tiempo de recorrido mínimo de 400 Km. por día, para entregas foráneas. Para entregas locales deberán realizarse como mínimo, entregas en tres Unidades Médicas o Administrativas del Instituto por día hábil. y de no cumplir estos plazos de entrega se aplicara la pena convencional correspondiente por cada día de atraso ,no siendo mayor de cuatro días.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00021

26.4.1 Norma que se deben de cumplir	Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: I. Los licitantes deberán presentar original y copia para cotejo un certificado o informe de calibración de temperatura de 2° a 8°c por cada uno de los vehículos propuestos, con fecha de expedición no mayor a 45 días naturales, a partir de la fecha de su expedición. II. Para el punto anterior, el certificado deberá estar emitido por un laboratorio u organismo de certificación, acreditado en la rama por una <u>entidad de acreditación</u> . III. El laboratorio u organismo deberá tener vigente la autorización por la <u>entidad de acreditación</u> , para lo cual deberá solicitar una copia de dicha vigencia, y anexarla a su propuesta técnica. De no cumplir estos requisitos automáticamente quedan descalificados.
26.4.1.2 Licencias, permisos, folletos, catálogos, fotografías entre otros	El proveedor será el responsable de cumplir con todos los permisos que establezcan la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal,
26.4.1.3 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestara el servicio	No aplica
26.4.1.4.5 método y resultado mínimo para ejecutar las pruebas si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones de acuerdo a la Ley de Metrología	Aplicara la Inspección física establecida en el Anexo Número 4
26.4.2 Plazo y lugar de entrega, así como los responsables de dicha recepción	La entrega de los bienes que ampara la prestación del servicio se realizara en las delegaciones, y los responsables de los mismos serán las Coordinaciones delegaciones relacionadas en el Anexos números 1 y 2
26.4.2.1 Tratándose de compra centralizada	La presente contratación no es centralizada, aplica una sola fuente de abastecimiento.
26.4.3 Garantías de prestación del servicio	<u>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</u> El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.
 - La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.
 - Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.
 - La entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango No. 291-10°. Piso, Col. Roma Sur, en horario de 9:30 a 15:00 horas.
- A la entrega de la póliza de fianza original referida en el párrafo que antecede, le será sellada una copia para acuse de recibo con la que podrá recoger el original del contrato, dejando una copia de la misma.

26.4.4 Forma de pago

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional a los 5 (CINCO) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la documentación completa (Factura y Control de Trafico Vehicular "C. T. V"), conteniendo el visto bueno de la Oficina de Tráfico y el Área de Suministro de Nivel Central, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto en la División de Tramite de Erogaciones, sita en Durango 167, 3er piso, Col. Roma Sur, México D. F., C. P. 6700



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO

COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS

AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00019

<p style="transform: rotate(-45deg); opacity: 0.5; font-size: 2em; font-weight: bold;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los supuestos que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento. • El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en Durango número 167, 1er. Piso, Col. Roma, C.P. 06700, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud deberá el proveedor, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devuelto en el mismo acto. • Para la presente contratación no se entregaran anticipos al licitante ganador
<p>26.4.5 Vigencia de los contrato a formalizar, derivado del procedimiento de contratación de mérito.</p> <p>Se deben elaborar DOS contratos, uno para la partida de fletes (42062415) y otro para la partida de maniobras y acarreos (42062401).</p>	<p>Contrato abierto cuya vigencia inicia el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.</p>
<p>26.4.5.1 La contratación y las asignaciones del ejercicio</p>	<p>La contratación es anual correspondiente al ejercicio fiscal año 2013</p>
<p>Dictámenes previos:</p>	<p>Partida 42062415 (fletes) dictamen</p> <p>Partida 42062401(maniobras y acarreos) dictamen</p>
<p>Método de Evaluación</p>	<p>Binario</p>
<p>Administrador del Contrato</p>	<p>Sr. Rene Goytortúa Castillo</p>
<p>Nombre y cargo del representante del Área Técnica</p>	<p>Sr. Rene Goytortúa Castillo</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO

COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS

AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00018

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

- Se realizará la inspección física a cada uno de los licitantes, la cantidad de vehículos a inspeccionar será de 11 vehículos del total y únicamente para las camionetas de carga refrigerada de 3.5 toneladas, donde se aplicará la cédula de evaluación señalada en el ANEXO CUATRO un día después del evento técnico económica en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, esta misma inspección formara parte de la propuesta técnica del licitante, por lo que de no presentar el total de los vehículos solicitados para la inspección, así como el total de los requisitos solicitados, automáticamente serán descalificados.
- Durante toda la vigencia del contrato que se celebre, se requiere la disponibilidad de 12 vehículos con caja refrigerada cuyos modelos **preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de seis años de antigüedad** y de 14 vehículos para la carga seca de modelos recientes, con un máximo **de seis años de antigüedad respecto al año 2013**.
- **CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE COSTO DE REPARTO; REFRIGERACIÓN MANIOBRAS Y TRANSPORTACIÓN DE CARGA AL DESTINO LA PAZ, BAJA CALIFORNIA; REGRESO DE CARGA AL ALMACEN CENTRAL**

El Instituto pagara por concepto de reparto el 25% sobre el precio por tonelada, cuando el proveedor entregue bienes en más de tres unidades administrativas de nivel central.

El Instituto pagará por concepto de reparto, el 25% sobre el precio por tonelada, cuando el proveedor entregue bienes en más de un destino en una misma ruta. (Delegaciones foráneas y del DF)

Por concepto de refrigeración, el Instituto pagará el 25% sobre el precio por tonelada, cuando se requiera transportar productos biológicos o refrigerados.

Por concepto de refrigeración, el Instituto pagará el 25% más sobre el precio por tonelada con reparto, cuando se requiera transportar productos biológicos a más de un solo destino,

El Instituto pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B. C. S., siempre y cuando se entregue el comprobante del costo del trasbordador.

El Instituto reconocerá el pago de regreso de carga de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización de parte del Jefe del Área de Suministro de Nivel Central, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.

El Instituto reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos, sea necesario salirse de su ruta natural.

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00017

CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley, el modelo del contrato Abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del proceso de contratación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con é y a las bases a la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las mismas, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

PENAS CONVENCIONALES.

POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se aplicarán penas convencionales por cada día de atraso en la prestación del servicio, las que serán determinadas en función de la prestación de éste con atraso, y se aplicarán exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso.

- Cuando el proveedor no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando se detecten conductas inapropiadas por parte de los chóferes o ayudantes del proveedor, dentro de las instalaciones del IMSS
2. Cuando el proveedor no tramite ni entregue al termino de 10 (diez) días la garantía de cumplimiento del contrato
3. Incumplimiento con cualquiera de las obligaciones que contrae mediante la suscripción del contrato respectivo, conforme a la normatividad vigente en la materia.



0001f

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS
 AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

4. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
5. Cuando se compruebe que el transportista, transporte artículos ajenos al IMSS.

RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

En el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

RELACION DE ANEXOS

NUMERO	NOMBRE DEL ANEXO
ANEXO 1	DESTINOS Y RUTAS
ANEXO 2	DOMICILIOS Y DIRECCIONES
ANEXO 3	PROPUESTA TECNICA
ANEXO 3 A	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA ANEXO 3 VER ANEXO 3B
ANEXO 3 B	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA ANEXO 3
ANEXO 4	EVALUACION FISICA DE VEHICULOS (TECNICA)
ANEXO 5	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 5 A	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA ANEXO 5 VER ANEXO 5 B
ANEXO 5 B	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA ANEXO 5
ANEXO 6	SOLICITUD DE VEHICULO PARA CARGA
ANEXO 7	FORMATO DE ACLARACION A LAS BASES A LA CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO

COORDINACION TECNICA DE EFICIENCIA DEL ABASTO Y SISTEMAS

AREA DE SUMINISTROS DE NIVEL CENTRAL

00015

ANEXO NÚMERO UNO

DESTINOS

DOMICILIOS DE LOS ALMACENES EN LAS DELEGACIONES ESTATALES,
REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

1 AGUASCALIENTES AGS.	2 MEXICALI, BCN.	3 LA PAZ, B.C.S.	4 CAMPECHE, CAMP.
5 SALTILLO, COAH.	6 COLIMA, COL.	7 TAPACHULA, CHIS.	7.1 TUXTLA, GTEZ. CHIS.
8 CHIHUAHUA, CHIH.	9 NIVEL CENTRAL	10 DURANGO, DGO.	11 LEON, GTO.
12 ACAPULO, GRO	13 PACHUCA, HGO.	14 GUADALAJARA, JAL.	15 ESTADO DE MEXICO, OTE
16 TOLUCA, MEX.	17 MORELIA, MICH.	18 CUERNAVACA MOR.	18.1 C. V. OAXTEPEC
19 TEPIC, NAY.	20. MONTERREY, N. L.	21. OAXACA, OAX.	22. PUEBLA, PUE.
22.1 C. V. METEPEC	23. QUERETARO, QRO.	24. CHETUMAL, Q. ROO	25. SAN LUIS POTOS, SLP
26. CULIACAN, SIN.	27. CD. OBREGON, SON.	28. VILLAHERMOSA, TAB.	29. CD. VICTORIA TAMPS.
30. TLAXCALA, TLAX.	30.1 C. V. LA TRINIDAD	31. XALAPA, VER.	31.1 VERACRUZ PUERTO
32. ORIZABA, VER.	33. MERIDA, YUC.	34. ZACATECAS, ZAC.	35. DELEGACION 1 D.F.
36. DELEGACION 2 DF.	37. DELEGACION 3 DF.	38. DELEGACION 4 D.F.	UNIDADES MÉDICAS Y DE ALTA ESPECIALIDAD DE CADA DELEGACION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00251

- Durante toda la vigencia del contrato que se celebre, se requiere la disponibilidad de 12 vehículos con caja refrigerada cuyos modelos **preferentemente de modelos recientes o hasta un máximo de seis años de antigüedad** y de 14 vehículos para la carga seca de modelos recientes, con un máximo de **seis años de antigüedad respecto al año 2013**.
- **CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE COSTO DE REPARTO; REFRIGERACIÓN MANIOBRAS Y TRANSPORTACIÓN DE CARGA AL DESTINO LA PAZ, BAJA CALIFORNIA; REGRESO DE CARGA AL ALMACEN CENTRAL**

El Instituto pagará por concepto de reparto el 25% sobre el precio por tonelada, cuando el proveedor entregue bienes en más de tres unidades administrativas de nivel central.

El Instituto pagará por concepto de reparto, el 25% sobre el precio por tonelada, cuando el proveedor entregue bienes en más de un destino en una misma ruta. (Delegaciones foráneas y del DF)

Por concepto de refrigeración, el Instituto pagará el 25% sobre el precio por tonelada, cuando se requiera transportar productos biológicos o refrigerados.

Por concepto de refrigeración, el Instituto pagará el 25% más sobre el precio por tonelada con reparto, cuando se requiera transportar productos biológicos a más de un solo destino,

El Instituto pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B. C. S., siempre y cuando se entregue el comprobante del costo del trasbordador.

El Instituto reconocerá el pago de regreso de carga de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización de parte del Jefe del Área de Suministro de Nivel Central, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.

El Instituto reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos, sea necesario salirse de su ruta natural.

CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley, el modelo del contrato Abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del proceso de contratación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con é y a las bases a la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las mismas, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO DOS

DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS DESTINOS

<p>01. LAE. JORGE ORTEGA RUELAS Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carolina Villanueva No.314 Cd. Industrial C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.</p>	<p>Tel: 01 449 97-10-795 coord. 97-10-794 comm. 97-10-796 comm.</p>
<p>02. ING. JOSE ANGEL DURAN SABORIT Coordinador Delegacional de Abastecimiento Ivd. Lázaro Cárdenas #3035 FCC. Nvo. Mexicali Col. Nuevo Mexicali C.P. 21600 MEXICALI, B.C.N.</p>	<p>TEL: 01 686 5-55-50-69 5-61-11-85</p>
<p>03. ING. MARTÍN RODRÍGUEZ MEZA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Cuauhtémoc y Carranza No.2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 LA PAZ, B.C.S.</p>	<p>Tel.: 01 612 12-25-492 12-27-291 Gabriel casas 12-56-477</p>
<p>04. C.P. LUIS M. SANDOVAL ALONSO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Nueva del Seguro Social S/N Col. Centro C.P. 24000 CAMPECHE, CAM.</p>	<p>Tel.: 01 981 8-11-24-21</p>
<p>05. C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento José López Portillo S/N Cruce con carretera Antigua Arteaga Coahuila C.P. 25015 SALTILLO, COAH.</p>	<p>Tel.: 01 844 4-13-35-35 Conc. 4-13-35-36 Conc. 4-13-35-38 coord. 4-89-75-19</p>
<p>06. ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Zaragoza 199 Col. Alta Villa de Álvarez Colima C.P. 28987 COLIMA, COL.</p>	<p>Tel.: 01 312 3-11-43-96 3-11-40-21</p>
<p>07. DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Parque Industrial Los Mangos S/N Libramiento Sur PTE. Km.4 C.P. 30796 TAPACHULA, CHIS.</p> <p>DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA Carretera Tuxtla, Chiapas de Corzo Km. 7 Frente Esc. de Trabajo Social sin C.P. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS</p>	<p>Tel.: 01-962 6-28-16-96 6-28-16-99</p> <p>Tel.: 01 961 6 14-27-57</p>
<p>08. C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO (biólogo) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Univ. y José Mari No.1101 Col. Centro C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.</p>	<p>Tel.: 01 614 4-24-34-66 4-24-33-66 12-98-054 fax 12-98-056 fax</p>



ANEXO NUMERO DOS

DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS DESTINOS

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATOS

<p>08. C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO (papelería) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Priv. Sta. Rosa No.21 Col. Nombre de Dios C.P. 31330 CHIHUAHUA, CHIH.</p>	
<p>10. ING. SALVADOR CHAIDES HDZ ENC. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Dgo. México Km. 5 Col. 15 de Oct. C.P. 34285 DURANGO, DGO.</p>	<p>Tel: 01 618 129-80-31 129-80-39 129-80-60</p>
<p>11. C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ (BIOLOGICOS) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Suecia y España S/N Col. Frac. Los Paraísos C.P. 37320 LEON, GUANAJUATO</p> <p>11. C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ (PAPELERIA) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Estocolmo No.404 Col. Andrade C.P. 38320 LEON, GUANAJUATO</p>	<p>Tel: 01 477 7-17-40-00 ext.31500 7-73-29-74 7-73-05-80</p> <p>Tel: 01 477 7-14-97-06</p>
<p>12. C.P. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Ruiz Cortínez S/N Frente a la Escuela de Sociales. Col. Infonavit Progreso C.P. 39610 ACAPULCO, GRO.</p>	<p>Tel: 01 744 4-45-51-40 4-45-51-39 4-45-51-38</p>
<p>13. ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera las Bombas No.402 Col. FCC. Industrial la Paz C.P. 42080 PACHUCA, HGO.</p>	<p>Tel: 01 771 7-14-32-12 7-14-33-23 7-14-33-69</p>
<p>14. LIC. JOSE GALINDO GARCIA ENC. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Periférico Sur No.8000 Col. Santa Ma. Tequetexpan C.P. 45600 GUADALAJARA, JAL.</p>	<p>Tel: 01 333 28-31-240 Ext. 30772</p>
<p>15. LIC. JAVIER APARICIO ANAYA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Poniente 146 No.825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 ESTADO DE MEXICO, ORIENTE</p>	<p>Tel: 5 7-19-32-35 5 5-87-64-08 5 3-68-63-38</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR019-N222-2012
SERVICIOS

ANEXO NUMERO DOS

DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS DESTINOS

INEXOS

00248

DIVISION DE CONTRATOS

<p>16. C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo C.P. 52140 EDO. DE MEX. TOLUCA</p>	<p>Tel: 01 722 2-32-16-64 2-32-30-01 Ext.112</p>
<p>17. SR. JULIO CESAR MARTINEZ CALDERON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Manuel Pérez Coronado S/N Col. Infonavit Camelinas Esq. Blvd. Jesús Sansón Flores C.P. 58290 MORELIA, MICH.</p>	<p>Tel: 01 443 3-14-86-52 3-14-87-05 3-24-75-71</p>
<p>18. LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Plan de Ayala y Calle Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62400 CUERNAVACA, MOR.</p>	<p>Tel: 01 777 31-56-422 31-61-265</p>
<p>19. SR. ARTURO CARRILLO OCON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Retorno No.72 Col. Obrera C.P. 63160 TEPIC, NAY.</p>	<p>Tel: 01 311 2-15-45-50 al 59 Ext.103, 104, 116</p>
<p>20. ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Manuel Barragán No.4850 Nte. Col. Hidalgo Esq. Calle Regino Villarreal (frente al estadio de béisbol) C.P. 64620 MONTERREY, N.L.</p>	<p>Tel: 01 818 35-15-645 35-18-951 Ext. 40136 a 40139</p>
<p>21. ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA ENC. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Paraje la Vía Carret. Zaachila Km. 3 Sta. Cruz Xoxocotlán C.P. 68160 OAXACA, OAX.</p>	<p>Tel: 01 951 5-17-03-99 5-17-15-15</p>
<p>22. LIC. ELVIRA MARTINEZ HERNANDEZ ENC. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Pról. 5 Feb. Ote.No.107 Santa Ma. la Rivera CP. 72030 PUEBLA, PUE.</p>	<p>Tel: 01 222 2-86-12-03 2-86-12-04 2-86-56-40</p>
<p>23. C.P. BARBARA BAUTISTA RAMIREZ ENC. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Mezquital No.6 Col. San Pablo C.P. 76130 QUERETARO, QRO.</p>	<p>Tel: 01 442 2-10-10-63 2-10-10-64</p>
<p>24. LIC. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR ENC. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 C.P. 77040 CHETUMAL, Q.ROO</p>	<p>Tel: 01 983 8-32-68-02</p>



ANEXO NUMERO DOS

DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS DESTINOS

<p>25. C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Conventos 109-111 Col. H. Ferrocarrileros C.P. 78060 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.</p>	<p>Tel: 01 444 8-18-24-25 comm. Ext. 101 coord. Ext. 114 control abst. Ext. 121 SUM. 8-18-42-46 Conc.</p>
<p>26. ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Boulevard Emiliano Zapata 3755 Con Industrial El Palmito C.P. 80160 CULIACÁN, SIN.</p>	<p>Tel: 01 667 9-92-04-76 9-92-04-77 SUM.</p>
<p>27. C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Pról. Hidalgo y Huisagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 CD. OBREGON, SON.</p>	<p>Tel: 01 644 4-15-38-03 SUM. 4-15-38-37-82 DIR.</p>
<p>28. ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paseo Usumacinta 95 Col. 1ero de Mayo C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.</p>	<p>Tel: 01 993 3-15-66-87 3-15-06-77</p>
<p>29. ING. ROBERTO C. CASILLA RIVERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Nal. México-Laredo Km. 701 C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.</p>	<p>Tel: 01 834 3-16-00-77 contr.abst. 3-14-24-73 SUM. y Alm.</p>
<p>30. LIC. JORGE SALCEDA RUANOVA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Instituto Politécnico Nal. S/N San Diego Metepec C.P. 90110 TLAXCALA, TLAX.</p>	<p>Tel: 01 246 4-68-03-88 Ext.28 4-68-03-84 SUM.</p>
<p>31. C.P. MA. DEL CARMEN OJEDA LOPEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Belisario Domínguez No.15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 09170 JALAPA, VERACRUZ NORTE</p>	<p>Tel: 01 228 88-17-67-96 88-17-66-62</p>
<p>31. C.P. MA. DEL CARMEN OJEDA LOPEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera a la Boticaria Km. 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 94295 BOCA DEL RIO, VERACRUZ (VER. PTO)</p>	<p>Tel: 01 229 92-18-595</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR019-N222-2012
SERVICIOS

00247

ANEXO NUMERO DOS	
DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS DESTINOS	
32. C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Veracruz No.56 Col. Río Blanco Con Esq. de Av. Veracruz y Norte 22 C.P. 94730 ORIZABA, VERACRUZ SUR	Tel: 01 272 7-27-59-54 Alm. 7-27-59-91
33. SR. SAMUEL COLLI ZAPATA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle 44 No. 999 entre 127 y 127b Col. Serapio Rendón C.P. 97285 MERIDA, YUC.	Tel: 01 999 9-40-05-75 9-40-25-64
34. LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Netzhuacoyotl No.104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 ZACATECAS, ZAC.	Tel: 01 492 9-24-52-70 9-24-53-83
35. LAE. JORGE MARIO ARREGUI URIBE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calza. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 DELEGACIÓN NORTE, D.F.	Tel: 5 3-68-26-64 Ext. 15021, 15022
37. LIC. RODOLFO MAÑON FLORES Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calza. Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 DELEGACIÓN SUR, D.F.	Tel: 5 5-87-77-05 Ext.115 Ext.15080, 15081, 15087

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

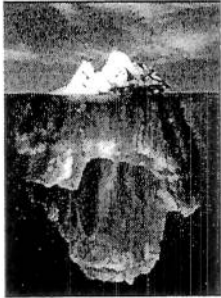
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	FORD
Modelo	2012
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	S/N
No. DE CHASIS	1FDEF3G64CEC03816
No. DE PLACAS	156ER1
No. De folio del holograma	9127992
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1283730

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	FORD
Modelo	2011
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	S/N
No. DE CHASIS	1FDEF3G6XBEB85028
No. DE PLACAS	969AS6
No. De folio del holograma	9127720
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1156643

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	VOLKSWAGEN
Modelo	2011
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	BJM029532
No. DE CHASIS	WV1BG22F2B7004245
No. DE PLACAS	721AS3
No. De folio del holograma	9127695
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195255

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE: **FRIGOCARE, S.A. DE C.V.**

FRI041013DX8
Av. Centenario 419 int. 201-A
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco
C.P. 02070 México, D.F.
Numero de proveedor: 000092308
Teléfono: 0155 35-36-88-69
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	DODGE
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	HECHO EN MEXICO
No. DE CHASIS	3D6WN56CX8G242869
No. DE PLACAS	336AK9
No. De folio del holograma	9127725
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195259

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	ANEXO: DIVISION DE CONTRATOS
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frío. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	FORD
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	S/N
No. DE CHASIS	3FEKF36L98MA09581
No. DE PLACAS	867DH1
No. De folio del holograma	9127758
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195265

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV.CENTENARIO 419 DEPTO.201-A COL.NEXTENGO C.P.02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX.,D.F.
TEL./FAX:35-36-88-69 TELCEL:0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8 Av. Centenario 419 int. 201-A Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco C.P. 02070 México, D.F. Numero de proveedor: 000092308 Teléfono: 0155 35-36-88-69 Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frío. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	FORD
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	S/N
No. DE CHASIS	3FEKF36L48MA13473
No. DE PLACAS	487DH4
No. De folio del holograma	9127767
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195262

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV.CENTENARIO 419 DEPTO.201-A COL.NEXTENGO C.P.02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX.,D.F.
TEL./FAX:35-36-88-69 TELCEL:0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	FORD
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	S/N
No. DE CHASIS	3FEKF36L08MA09579
No. DE PLACAS	877DH1
No. De folio del holograma	9127741
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195263

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV.CENTENARIO 419 DEPTO.201-A COL.NEXTENGO C.P.02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX.,D.F.
TEL./FAX:35-36-88-69 TELCEL:0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	FORD
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	S/N
No. DE CHASIS	3FEKF36L18MA24186
No. DE PLACAS	131DH6
No. De folio del holograma	9127745
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195261

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	CHEVROLET
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	HECHO EN MEXICO
No. DE CHASIS	3GBJC34K98M109160
No. DE PLACAS	401DH8
No. De folio del holograma	9127751
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195260

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV.CENTENARIO 419 DEPTO.201-A COL.NEXTENGO C.P.02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX.,D.F.
TEL./FAX:35-36-88-69 TELCEL:0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE:	FRIGOCARE, S.A. DE C.V.
FRI041013DX8	
Av. Centenario 419 int. 201-A	
Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco	
C.P. 02070 México, D.F.	
Numero de proveedor: 000092308	
Teléfono: 0155 35-36-88-69	
Correo electrónico: frigocare@hotmail.com	

INEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	NISSAN
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	YD25934476A
No. DE CHASIS	VWASHTF2381038919
No. DE PLACAS	507AL4
No. De folio del holograma	9127698
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1194110

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV.CENTENARIO 419 DEPTO.201-A COL.NEXTENGO C.P.02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX.,D.F.
TEL./FAX:35-36-88-69 TELCEL:0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE: **FRIGOCARE, S.A. DE C.V.**

FRI041013DX8
 Av. Centenario 419 int. 201-A
 Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco
 C.P. 02070 México, D.F.
 Numero de proveedor: 000092308
 Teléfono: 0155 35-36-88-69
 Correo electrónico: frigocare@hotmail.com

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehículo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	NISSAN
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metálica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	YD25933305A
No. DE CHASIS	VWASHTF2781038826
No. DE PLACAS	149AL4
No. De folio del holograma	9127703
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195257

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AV.CENTENARIO 419 DEPTO.201-A COL.NEXTENGO C.P.02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX.,D.F.
TEL./FAX:35-36-88-69 TELCEL:0445540853621 frigocare@hotmail.com



FRIGOCARE, S.A. DE C.V.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL TRANSPORTES REFRIGERADOS Y CARGA REGULAR

PROPOSICION TECNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚM. LA-019GYR019-N222-2012

6.2.I. A)

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	12	2012

NOMBRE DEL LICITANTE: **FRIGOCARE, S.A. DE C.V.**

FRI041013DX8
 Av. Centenario 419 int. 201-A
 Col. Nextengo Deleg. Azcapotzalco
 C.P. 02070 México, D.F.
 Numero de proveedor: 000092308
 Teléfono: 0155 35-36-88-69
 Correo electrónico: frigocare@hotmail.com

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO CON CAJA REFRIGERADA

Transportación especializada en vehiculo con caja refrigerada, cortinas hawaianas y/o mampara en la caja con escurrideros en el piso o rejilla del tamaño del piso de la caja con la finalidad de que exista una constante fluidez de la red de frio. Asimismo deberá contar con su monitor digital de temperatura en el interior de la cabina, y deberá proporcionar dos termograficadores al momento de cargar, estos para control de temperatura y con capacidad de carga de 3.5tons., y su conexión en estado de espera de 110 a 127 volts. Asimismo con placas del servicio público federal.

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
Marca	VOLKSWAGEN
Modelo	2008
Color	BLANCO
Capacidad de carga	3.5 TON.
Tipo de caja (caja cerrada metalica, impermeable o de redilas)	CERRADA
No. DE MOTOR	BJM012865
No. DE CHASIS	WV1BG22F787006372
No. DE PLACAS	281AN9
No. De folio del holograma	9127711
De verificación ambiental	
No. De tarjeta de circulación	1195256

C. NAZARIO RAFAEL OJEDA HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

AV. CENTENARIO 419 DEPTO. 201-A COL. NEXTENGO C.P. 02070 DELEG. AZCAPOTZALCO MEX., D.F.
 TEL./FAX: 35-36-88-69 TELCEL: 0445540853621 frigocare@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato
No.S251287**

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR019-N222-2012
SERVICIOS

00237

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS